

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

## LEGISLADORES

Resolución N° 050/25

**N°: 089**

**PERIODO LEGISLATIVO: 2025**

**Extracto:**

**BLOQUE PROVINCIA GRANDE PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
REITERANDO LO SOLICITADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE  
CÁMARA N° 108/24**

Entró en la Sesión de: 28/03/2025

---

---

Girado a la Comisión N°: P/R - Resolución N° 050/25

---

---

Orden del día N°: 49

---

---



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
PODER LEGISLATIVO

"2025 - 60º ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"



Ab 009/25

**PROYECTO DE RESOLUCION**  
**Fundamentos**



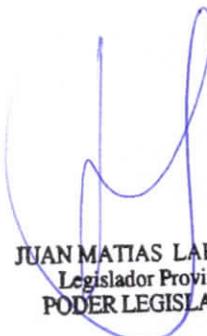
Sra. Presidente:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en mi carácter de Legislador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y por su intermedio a todos los integrantes de la Honorable Legislatura con el objeto del presente proyecto de resolución, para reiterar al Poder Ejecutivo Provincial el pedido de informe aprobado por esta Cámara Legislativa en la sesión ordinaria del día 24 de abril de 2024, el cual fue emitido como Resolución de Cámara Nº 108/24.

En virtud de no haber recibido respuesta aun y de contar con la necesidad de la información requerida en su momento y para continuar con tareas referidas a la función legislativa, es que reiteramos esta solicitud, para ser remitida a esta cámara legislativa en un plazo no mayor a 20 días.

Los fundamentos para esta deferencia se encuentran en el asunto 139 del período legislativo 2024.

Por todo lo anteriormente expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento al presente proyecto de resolución.

  
JUAN MATIAS LAPADULA  
Legislador Provincial  
PODER LEGISLATIVO



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
PODER LEGISLATIVO

"2025 - 60º ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE  
LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"



**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

**Artículo 1º.** Reiterar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, remita a esta Cámara Legislativa, con documentación respaldatoria y legible en un plazo no mayor a veinte (20) días, lo solicitado en la Resolución de Cámara 108/24 dada en Sesión Ordinaria del día 24 de abril de 2024.-

**Artículo 2º.** Regístrese, comuníquese y archívese.

  
JUAN MATIAS LAPADULA  
Legislador Provincial  
PODER LEGISLATIVO